



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales

AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO LLAMAMIENTO EN GARANTIA

RAD.	CLASE	PARTES	CDNO.	FLS.
2019-00032-00	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL	ANDREA MAYERLIN CANCHALA BASTIDAS y OTROS vs EXPRESO BOIVARIANO S.A. y OTROS	1 TOMO II y III	398 y ss

CONSTANCIA DE TRASLADO. - En la fecha, siendo las 8:00 a.m. se fija en lista de traslados por el término de un día, el escrito en el cual el **LLAMADO EN GARANTÍA** SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., postulan **EXCEPCIONES DE MERITO**. El escrito permanecerá en traslado a la parte demandante, en la Secretaría del Juzgado, por el término de **CINCO (5)** días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El traslado inicia el día nueve (9) de octubre del presente año a las 8:00 a.m., y vence el día dieciséis (16) del mismo mes y año, a las 05:00 p.m. (Art. 370 y 110 del C. G. del P.)

Ipiales, 8 de octubre de 2019

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
Secretaria